

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE LETREROS DE SEÑALIZACION DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Ruc/código :	20600860225	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:19:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitamos al comite de seleccion aclarar ¿si las señales se van a trabajar completamente ploteadas, o puede ser impreso y laminado?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.3 Literal: **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este órgano especializado NO SE ACOGE la consulta realizada:

SE ACLARA Que tienen que ser completamente ploteados para garantizar la retroreflectividad de la lámina requerida en la presente convocatoria de ser el caso en las señales que amerite tendrán que ser serigrafadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE LETREROS DE SEÑALIZACION DE LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Ruc/código :	20573891172	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA HAMERON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:51:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

el cumplimiento de las normas técnicas y características, para la conformidad del servicio, será por cada centro educativo y con la entrega de la documentación técnica que sustenta el cumplimiento, para que se realice el pago?. Luego, de realizado las verificaciones o mediciones, serían vicios ocultos de acuerdo a la proforma de contrato de las bases?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 y 4.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 47 del reglamento de la Ley de Contrataciones, y opinión 001-2022/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este órgano especializado NO SE ACOGE la consulta realizada:

SE ACLARA que se otorgará la conformidad de acuerdo a las bases de la presente convocatoria será con los documentos técnicos sin necesidad de solicitar pruebas y mediciones las mismas que se puedan realizar después de la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null